

En la Villa de Etbaran a veinte y nueve dias de el mes de Fe-
 brero de mil ochocientos diez y seis. Junto y congregados en un Sa-
 lar Capitulares. los Señores Alcaldes. Regidores y Prox. Sindico que
 componen el Ayuntamiento de Ciudad de Villas; Dixerón que venien-
 do muy necesaria la consuntación de estos montes por lo mucho
 servida muy conducente se hiciera un Reconocimiento Exacto
 de todo ellos para saber su Estado en la actualidad; con el
 quente al qual. se trate de reconocer el quemado y evitar se
 continie la fabrica de Carbon y amonesten a los fabricantes de
 seña de la por el perjuicio que origina en los Pinos nuevos que
 se manifiestan alavista, a imponerles las penas en que in-
 curran en caso de reincidencia, para cuya Diligencia avitina
 unidos Señores Alcaldes qualquiera de los Regidores. con el
 Procurador Sindico. un diputado. el Ex^{mo} de este Ayuntamiento
 con los guardias porq^{ta} esto. saben muy bien los Sitios y para-
 ges donde hallan las carboneras, cuyos quatos que se origi-
 nen. deberan salir del fondo comun. porq^{ta} es en unem^{to} de
 ciudadilencias. y siendo tan util como necesarias. lo devian de
 acordar y acuerdan para q^{ta} asi se execute a la mayor brevedad,
 y que todo se acredite. a esta continuacion. para que
 contee y lo firmen sus nros. Regidores.

